

Bruselas, 16 de julio de 2026
(OR. en)

11211/26
PV CONS 42
ENV 861
CLIMA 359
PARLNAT

PROYECTO DE ACTA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Medio Ambiente)
25 de junio de 2026

1. **Aprobación del orden del día**

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 10870/26.

2. **Adopción de los puntos «A»**

a) **Lista de puntos no legislativos**

10938/26

El Consejo adopta todos los puntos «A» enumerados en el documento de referencia, incluidos todos los documentos COR y REV de las correspondientes lenguas presentados para su adopción.

En la adenda figura una declaración sobre este punto.

b) **Lista de puntos legislativos (deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)**

10940/26

Asuntos exteriores

1. **Reglamento sobre el ajuste de los derechos de aduana y la apertura de contingentes arancelarios para las importaciones de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos**



10701/26 + ADD 1
PE-CONS 32/26
POLCOM

Adopción del acto legislativo

aprobado por el Coreper (2.^a parte) el 24.6.2026

El Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo en primera lectura y se adopta el acto propuesto, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (base jurídica: artículo 207, apartado 2, del TFUE).

En el anexo figuran una declaración común del Parlamento Europeo y de la Comisión y una declaración de la Comisión sobre este punto.

2. **Reglamento relativo a la no aplicación de derechos de aduana a las importaciones de determinadas mercancías**



10700/26
PE-CONS 31/26
POLCOM

Adopción del acto legislativo

aprobado por el Coreper (2.^a parte) el 24.6.2026

El Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo en primera lectura y se adopta el acto propuesto, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (base jurídica: artículo 207, apartado 2, del TFUE).

Deliberaciones legislativas

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)

3. **Modificación del Reglamento sobre normas de emisiones de CO₂ para turismos y furgonetas**  10065/1/26 REV 1
Informe de situación

El Consejo toma nota del informe de situación de la Presidencia que figura en el documento de referencia.

Actividades no legislativas

4. **Estrategia de Resiliencia Hídrica, un año después: situación y actividades futuras**  10288/1/26 REV 1
Cambio de impresiones

El Consejo mantiene un cambio de impresiones a partir de la nota elaborada por la Presidencia que figura en el documento de referencia.

5. **Naturaleza, actividad empresarial y competitividad: gestión de los riesgos de pérdida de biodiversidad**  10286/26
Cambio de impresiones

El Consejo mantiene un cambio de impresiones a partir de la nota elaborada por la Presidencia que figura en el documento de referencia.

6. **Reglamento REACH: acciones futuras**  10294/26
Cambio de impresiones

El Consejo mantiene un cambio de impresiones a partir de la nota elaborada por la Presidencia que figura en el documento de referencia.

Varios

7. a) Antes de la COP31: acciones para reforzar la posición negociadora de la UE en las reuniones internacionales sobre el clima — balance de la Presidencia chipriota 10675/26
Información de la Presidencia
- b) Equipos de conmutación de alta tensión — Medidas necesarias para una red eléctrica europea fuerte y segura 10693/1/26 REV 1
Información de Italia, Bulgaria y Chequia

- c) **Resultados de 34 años de aplicación del Reglamento LIFE y perspectivas**  10548/1/26 REV 1
Información de Austria, España, Italia y Luxemburgo

El Consejo toma nota de la información facilitada por Austria, España, Italia y Luxemburgo, así como de la intervención de otras delegaciones.

- d) **Información sobre la reunión de ministros de Medio Ambiente del MED9 [Šibenik (Croacia), 18 y 19 de mayo de 2026] — Resiliencia del suministro de agua y protección del medio marino**  10918/26
Información de Croacia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Croacia.

- e) **Informe sobre una importante reunión internacional celebrada recientemente:** 

15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (COP15) [Campo Grande (Brasil), del 23 al 29 de marzo de 2026] 10878/26
Información de la Presidencia y de la Comisión

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia y la Comisión.

- f) **17.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (COP17 CLD) [Ulán Bator (Mongolia), del 17 al 28 de agosto de 2026]**  10879/26
Información de la Comisión

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión.

- g) **Abordar los retos de aplicación del Reglamento sobre los envases y residuos de envases**  10712/1/26 REV 1
Información de Bulgaria, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Italia, Letonia, Polonia y Rumanía

El Consejo toma nota de la información facilitada por Bulgaria, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Italia, Letonia, Polonia y Rumanía.

- h) Negociaciones relativas al tratado internacional sobre la contaminación por plásticos**  10949/26
Información de Francia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Francia, así como de las intervenciones de otras delegaciones.

- i) Necesidad de coordinación europea en la lucha contra las especies exóticas invasoras y la prevención de su propagación**  10911/26
Información de Francia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Francia, así como de las intervenciones de otras delegaciones.

- j) Hacer frente a la moda ultrarrápida: llamamiento en favor de un enfoque coordinado de la UE**  10797/1/26 REV 1
Información de Alemania, Dinamarca, Francia, los Países Bajos y Eslovenia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Alemania, Dinamarca, Francia, los Países Bajos y Eslovenia, así como de la intervención de otras delegaciones.

- k) Documento oficioso del Benelux relativo al futuro acto legislativo sobre economía circular**  10993/26
Información de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos

El Consejo toma nota de la información facilitada por Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos.

- l) Propuestas legislativas en curso (deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)** 

Acelerar los procedimientos de concesión de permisos: llamamiento en favor de una mayor coherencia entre las disposiciones relativas al sector de la energía y el paquete omnibus sobre medio ambiente 11052/26
Información de Francia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Francia.

- m) **Aplicación del balance mundial: resultados y seguimiento de la primera conferencia sobre la transición para abandonar los combustibles fósiles**
Información de los Países Bajos

 10738/26

El Consejo toma nota de la información facilitada por los Países Bajos.

- n) **Programa de trabajo de la Presidencia entrante**
Información de Irlanda



El Consejo toma nota de la información facilitada por Irlanda.

 Primera lectura

 Punto basado en una propuesta de la Comisión

 Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento Interno del Consejo)

Declaraciones sobre los puntos «A» legislativos que figuran en el documento 10940/26

Ad punto «A» n.º 1: **Reglamento sobre el ajuste de los derechos de aduana y la apertura de contingentes arancelarios para las importaciones de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos**
Adopción del acto legislativo

DECLARACIÓN COMÚN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DE LA COMISIÓN

sobre el mecanismo de salvaguardia previsto en el Reglamento (UE) 2026/... relativo al ajuste de los derechos de aduana aplicables a la importación de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos de América y a la apertura de contingentes arancelarios para la importación de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos de América

«La Comisión reconoce la importancia que el Parlamento Europeo concede a la atenta vigilancia de la aplicación del presente Reglamento en lo que respecta al mecanismo de salvaguardia que permite la suspensión de las prerrogativas concedidas a los Estados Unidos. A tal fin, en caso de que el Parlamento Europeo recomiende que la Comisión inicie una investigación de salvaguardia, la Comisión evaluará escrupulosamente si las circunstancias justifican el inicio de una investigación de oficio e informará al Parlamento Europeo del resultado de su evaluación.»

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

sobre los actos de ejecución en virtud del Reglamento (UE) 2026/... relativo al ajuste de los derechos de aduana aplicables a la importación de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos de América y a la apertura de contingentes arancelarios para la importación de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos de América

«La Comisión informará periódicamente al Parlamento Europeo y tendrá en cuenta en la mayor medida posible las opiniones del Parlamento Europeo antes de proponer un acto de ejecución con arreglo al presente Reglamento.»